

AUTO DESIGNANDO APODERADO DE OFICIO

En la ciudad de Ibagué, a los Treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2021, los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a designar apoderado de oficio dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-0104-018, adelantado ante la Administración Municipal de Santa Isabel Tolima identificado con Nit.89007044-1, basado en los siguientes fundamentos.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Como resultado de una Auditoría exprés que se realizara al municipio de Santa Isabel, se pone en conocimiento de esta Dirección, el citado hallazgo fiscal No. 067 de julio 24 de 2018, donde se manifiesta que:

*"...En el contrato No. 101 del 09 de diciembre del 2016, en la cláusula 6 obligaciones del contratista numeral 6.2.6 cantidades de obra obligaciones del contratista se establecieron las actividades a desarrollar para el cumplimiento al objeto del contrato denominado "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE POLIDEPORTIVO Y UNIDAD SANITARIA DEL COLEGIO UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA " mediante acta modificada de fecha 23 del mes de diciembre de 2016 se establecieron actividades adicionales (ítems no previstos). Dentro de los ítems pactados se encuentra identificado con el número 50 la actividad de construcción de pozo séptico de dimensiones L=4.50m * h=2,50 en cantidad 1 por valor de \$4.480.230 m/cte.*

En la vista realizada se observa que el pozo séptico construido y reconocido por la administración de santa Isabel, colapso generando una emergencia sanitaria en la institución educativa y riesgo por deslizamiento de las unidades de viviendas contiguas.

Por lo anterior la comisión de auditoria se remitió a los soportes documentales del expediente contractual y del contrato de interventoria para verificar los estudios y diseños que soportan la construcción de esta actividad, evidenciando la falta de estos y de los planos record de las obras ejecutadas.

En la visita realizada al sitio de las obras por parte de la auditoria y funcionarios de la entidad para constatar la ejecución en cantidad de las actividades pactadas y reconocidas en el contrato de obra 101 de diciembre del 2016 se estableció de acuerdo a los procedimientos de medición, diferencia de acuerdo a lo verificado por la auditoria en las actividades

Con el fin de tener los elementos de juicio necesarios y suficientes para dar claridad a la situación presentada, a través del oficio **SG-34 97-2018-130 del 10 de octubre de 2018**, se citó al señor **MILLER SUAREZ GUZMÁN**, a rendir versión libre y espontánea, el día 29 de octubre de 2018, a las 2:00 pm. Sin embargo, según constancia de no comparecencia del 27 de febrero de 2019, ante lo cual no se hizo presente y no justificó su inasistencia. (Folios 23 a 31).

Posteriormente, a través del memorando - oficio **SG-0233-2019-140**, se reiteró la solicitud del señor Miller Suarez Guzmán, para ser escuchada en versión libre y espontánea, diligencia programada para el día 21 de febrero de 2019, a las 2:00 pm. No obstante lo anterior, no asistió a la diligencia ni tampoco presento excusa de su inasistencia, tal y como se observa en el cartulario (Folios 131 a 134).

Para tal efecto, se oficiará a la facultades de derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad del Tolima o a la Universidad de Ibagué, para que sea nombrado (a) para actuar en calidad de apoderado (a) de oficio del señor **MILLER SUAREZ GUZMÁN**, un (a) estudiante adscrito al Consultorio Jurídico, cuya designación se incorporará al expediente.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO		
	Proceso: RF-Responsabilidad Fiscal	Código: RRF-016	Versión: 01

En este orden de ideas, y avizorando la situación actual de la representación legal de la presunta responsable y en aras de garantizar el debido proceso señalado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, para proseguir el proceso de responsabilidad fiscal, se hace necesario designarle apoderado de oficio (A los demás vinculados ya se les recibió la versión libre y espontánea).

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar apoderado de oficio para el señor **MILLER SUAREZ GUZMÁN**, identificada con la cedula No. 93.385.842, en su condición de contratista de la Administración Municipal de Santa Isabel Tolima -Tolima, para la época de los hechos. Dentro de los hechos que dieron lugar a la apertura del proceso de responsabilidad fiscal Numero 112- 0104 – 018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la facultad de derecho de la Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué y/o Universidad Cooperativa de Colombia con el fin de asignar apoderado (a) de oficio.

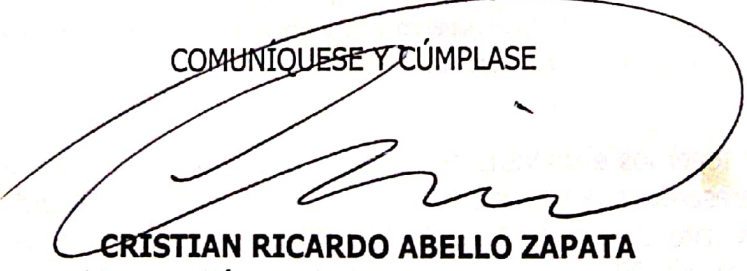
ARTÍCULO TERCERO.- Dar posesión a los estudiantes como apoderados de oficio del señor **MILLER SUAREZ GUZMÁN**, identificada con la cedula No. 93.385.842 en su condición de contratista de la administración Municipal de Santa Isabel Tolima - para la época de los hechos, de conformidad con la parte motiva de este proveído. Haciendo entrega de copia simple del Auto de Apertura No. 084 de septiembre 17 de 2018 proferido dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-104-2018.

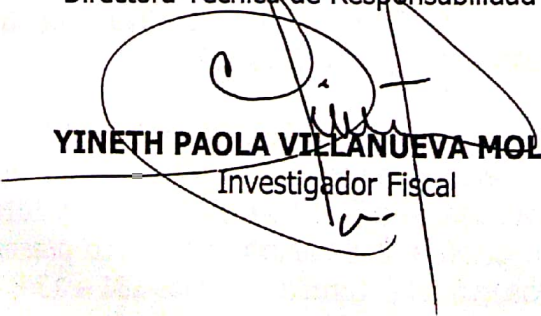
ARTÍCULO CUARTO.-El presente auto será notificado por Estado

ARTICULO QUINTO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO.- Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN RICARDO ABELLO ZAPATA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

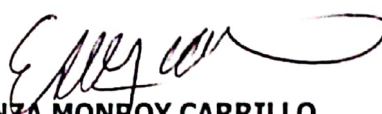

YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA
Investigador Fiscal

	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA	Administración Municipal de Santa Isabel-Tolima
IDENTIFICACION PROCESO	112-104-2018
PERSONAS A NOTIFICAR	MILLER SUAREZ GUZMAN
TIPO DE AUTO	AUTO QUE DESIGNA APODERADO DE OFICIO
FECHA DEL AUTO	31 DE MAYO DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:45 a.m., del día 9 de Junio de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General (E)

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 9 de Junio de 2021 hasta las 06:00 pm.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Secretaria General (E)